

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2010/C 270/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Grecia

Las monedas de euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas de euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que sólo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Grecia.

Tema de la conmemoración: 2 500 años de la batalla de Maratón.

Descripción del motivo:

La parte interior de la moneda representa la síntesis de un escudo y de un corredor/guerrero que simbolizan la batalla por la libertad y los nobles ideales derivados de la batalla de Maratón. El ave en el escudo simboliza el nacimiento de la civilización occidental en su forma actual. Alrededor de la imagen figura la leyenda en griego «ΜΑΡΑΘΩΝΑΣ/2500 ΧΡΟΝΙΑ/490 Π.Χ./2010 Μ.Χ.» y el Estado emisor «ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 2,5 millones de monedas.

Fecha de emisión: Octubre de 2010.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas de euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).